

Proyecto que regula publicidad de bebidas alcohólicas avanza en la Cámara de Diputados

El Ciudadano · 25 de abril de 2019



La comisión de cultura, artes y comunicaciones de la Cámara de Diputados aprobó en general, y por unanimidad, el proyecto de ley que regula la publicidad de bebidas alcohólicas en los medios de comunicación y en la vía pública.

El presidente de la comisión y autor de la moción, el diputado Amaro Labra (PC) manifestó su satisfacción por este paso: “Lo vemos como un importante avance en la protección de la salud mental y física de nuestro pueblo. Durante la discusión

manifestamos claramente que con este proyecto estamos legislando sobre la publicidad de una droga, no sobre cualquier tipo de producto y que la OMS establece que restringir la publicidad es fundamental para trabajar de manera concreta en la prevención del consumo abusivo”.

El proyecto, también firmado por las diputadas Karol Cariola (PC), Camila Vallejo (PC), Marisela Santibáñez (IND), Carolina Marzán (PPD) y los diputados Patricio Rosas (PS), Juan Santana (PS), Vlado Mirosevic (PL) y Alejandro Bernales (PL), busca prohibir la publicidad del alcohol, de los elementos de las marcas relacionados a este tipo de bebidas y de personas tomando o señalando características favorables de su consumo en la vía pública, en el transporte público y licitado de pasajeros. También, en eventos masivos gratuitos, transmisiones de televisión, radio emisoras, páginas de internet con dominios “punto cl”, diarios, revistas, y cualquier otro medio de comunicación impreso de circulación masiva.

En este sentido, este tipo de publicidad seguiría permitida en los lugares de expendio y consumo (botillerías, restaurantes, bares, cualquier lugar con patente de alcoholes), en los recintos privados (casas, centros de eventos, estadios privados, etc.), las páginas de internet “punto com” y el transporte privado de pasajeros.

Fuente: [El Ciudadano](#)